



AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA

Autorización de Operadores de Pesaje

Institución:	AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA
Categoría de servicios:	SERVICIOS PORTUARIOS
Nombre:	Autorización de Operadores de Pesaje
Dirección:	Oficina Central AMP, Calle No. 2, Casa No. 127, entre la Calle Loma Linda y Calle La Mascota, Colonia San Benito. San Salvador. ó Delegaciones Locales
Horario:	8:00 a 12:00 - 13:00 a 16:00
Tiempo de respuesta:	20 Días
Área responsable:	Gerencia Portuaria
Encargado del servicio:	Ing. Osvaldo Ortiz Sibrián
Descripción:	Se emite autorización (carné) como operadores de equipo de pesaje en cumplimiento a las regulaciones internacionales relacionadas a la exportación vía marítima de contenedores
Requisitos generales:	Solicitud y Personería jurídica
Costo:	Según pliego de cargos.
Observaciones:	El certificado de calibración deberá ser emitido por laboratorio autorizado por el Organismo Salvadoreño de Acreditación. La autorización es vigente por 2 años.